COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 729 de fecha 18 de octubre del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ y S1° AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** mencionando que el presente proceso de Contratación Directa se realiza después de una prórroga, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**COMPU NEW**	**TRAKS CAR**	**S. PAZOS**	**M&C BUSSINES**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En este punto, verificamos que la empresa **S. PAZOS Servicios Técnicos Especializado**, no presenta la Planilla de Precios debidamente completado, por lo tanto, el comité de evaluación considera descalificar a la mencionada empresa, conforme a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario "inc. a", concluyendo que **"NO CUMPLE"**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**COMPU NEW**	**TRAKS-CAR**	**M&C BUSSINES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos.	**COMPU NEW**	**TRAKS-CAR**	**M&C BUSSINES**
Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión de Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 y 2017. Anexo E.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto observamos que la empresa **COMPU NEW, TRAKS-CAR y M&C BUSSINES,** reúnen todos los requisitos solicitado por la convocante, por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **COMPU NEW** Sr. Antonio Fernández CI: 753.733	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **COMPU NEW** Sr. Antonio Fernández CI: 753.733	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **COMPU NEW** Sr. Antonio Fernández CI: 753.733	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **TRAKS-CAR** Sr. Jorge Maure Navarro CI: 6.505.103	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **TRAKS-CAR** Sr. Jorge Maure Navarro CI: 6.505.103	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **TRAKS-CAR** Sr. Jorge Maure Navarro CI: 6.505.103	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **M&C BUSSINES** Sra. Mirna Coronel A. CI: 3.007.180	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **M&C BUSSINES** Sra. Mirna Coronel A. CI: 3.007.180	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **M&C BUSSINES** Sra. Mirna Coronel A. CI: 3.007.180	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de los documentos presentados por la empresa **COMPU NEW, TRAKS-CAR y M&C BUSSINES**, observamos que los mismos no poseen impedimentos alguno, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de la firma **M&C BUSSINES y TRAKS CAR**, se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la convocante, y conforme a eso, el comité de evaluación cree que de ser adjudicado, las empresas en cuestión cumplirán con la provisión de los trabajos a realizarse en tiempo y forma, por lo que se concluye que **"CUMPLEN";** No así las empresa **COMPU NEW & ASO.** cuyos precios unitarios se encuentran por muy debajo del margen establecido por la convocante, motivo por el cual, se le requirió mediante nota el desglose de precios ofertados, contando con la respuesta de la misma y conforme a eso, el comité de evaluación cree que de ser adjudicado, la empresa en cuestión no podrá cumplir con la provisión de los trabajos en tiempo y forma por lo que se concluye que **"NO CUMPLE"**

c.) Capacidad Financiera:

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS CAR)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	1.798.021.967	203.849.977	18,57	2,45	10,51	Pasa
PASIVO CORRIENTE	96.832.336	83.245.426				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.383.437.089	242.046.563	0,04	0,34	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	96.832.336	83.245.426				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	3,48	0,01	1,75	Pasa
UTILIDAD	522.687.028	2.068.119				

OBS: La firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS CAR)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C BUSSINES)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	741.462.008	642.833.504	47,84	71,34	59,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	15.497.707	9.011.038				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	751.107.088	667.371.497	0,02	0,01	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	15.497.707	9.011.038				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	1,27	0,85	1,06	Pasa
UTILIDAD	76.141.326	50.958.702				

OBS: La firma **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C BUSSINES)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad Técnica: No aplica

e.) Experiencia:

Continuando con el análisis de las ofertas presentadas, podemos verificar que la firmas **TRAS-CAR y M&C BUSSINES**, ha presentado copias de contratos y facturaciones anteriores, certificando de esta manera, que acreditan haber contratado en un 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Conforme a lo mencionado más arriba, la oferta más baja fue presentada por la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS, pero la misma fue desestimada en la 2° fase, debido a que la oferta presentada por la mencionada empresa se encontraba por muy debajo del 30%, motivo por el cual se pasó a verificar a la 2° oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa TRAKS-CAR, la misma reúne todos los requisitos solicitados por la convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa TRAKS CAR, la presente Contratación Directa N° 93/2018 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", conforme se detalla a continuación:

				TRAKS-CAR			
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
I	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 18.000 BTU Rotulado N° 9746, ubicado en la Oficina del SETAM**				**1.092.800**	**1.092.800**
1.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
1.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
1.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
1.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
1.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
1.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
1.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
1.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
1.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
1.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
1.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
1.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
1.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.000	21.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

2	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 18.000 BTU Rotulado N° 9999, ubicado en la Oficina del Jefe del Escuadrón SETAM.**				**1.092.800**	**1.092.800**
2.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
2.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
2.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
2.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
2.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
2.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
2.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
2.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
2.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
2.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
2.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
2.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
2.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.000	21.000
3	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 24.000 BTU Rotulado N° 9981, ubicado en la Sala de Espera del GTA.**				**1.092.800**	**1.092.800**
3.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
3.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
3.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
3.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
3.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
3.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
3.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
3.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
3.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
3.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
3.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
3.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
3.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.000	21.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

4	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 24.000 BTU Rotulado N° 9983, ubicado en la Sala de Embarque SETAM.**				**1.092.800**	**1.092.800**
4.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
4.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
4.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
4.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
4.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
4.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
4.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
4.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
4.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
4.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
4.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
4.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
4.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.000	21.000
5	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 24.000 BTU Rotulado N° 9982 , ubicado en la Sala de Embarque SETAM.**				**1.093.500**	**1.093.500**
5.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
5.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
5.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
5.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
5.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
5.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
5.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
5.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
5.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
5.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
5.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
5.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
5.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.700	21.700

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

6	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 24.000 BTU Rotulado N° 9981 , ubicado en la Sala de Embarque SETAM.**				**1.093.500**	**1.093.500**
6.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
6.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
6.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
6.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
6.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
6.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
6.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
6.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
6.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	105.000	105.000
6.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
6.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
6.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
6.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	21.700	21.700
7	**72102305-001**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire tipo Split o ventana de 24.000 BTU Rotulado N° 9986 , ubicado en la Sala de Embarque SETAM.**				**1.136.100**	**1.136.100**
7.1		Carga de gas	1	UNIDAD	UNIDAD	56.700	56.700
7.2		Limpieza de cerpentina	1	UNIDAD	UNIDAD	16.900	16.900
7.3		Cambio de rulemanes	1	UNIDAD	UNIDAD	14.700	14.700
7.4		Cambio de capacitor de arranque	1	UNIDAD	UNIDAD	42.000	42.000
7.5		Cambio de contactores	1	UNIDAD	UNIDAD	41.100	41.100
7.6		Cambio y provisión de plaqueta electrónica con control	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
7.7		Cambio del condensador	1	UNIDAD	UNIDAD	252.000	252.000
7.8		Cambio y provisión de motor compresor	1	UNIDAD	UNIDAD	315.000	315.000
7.9		Cambio de cañería de bronce (aproximadamente 3 mts)	1	UNIDAD	UNIDAD	147.000	147.000
7.10		Cambio de aleta del ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	46.200	46.200
7.11		Cambio de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	77.000	77.000
7.12		Reparación y mantenimiento de motor ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	35.200	35.200
7.13		Cambio y adaptación de ruleman al motor de ventilador	1	UNIDAD	UNIDAD	22.300	22.300
TOTAL GENERAL							**7.694.300**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" con I.D. N° 347.130

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 7.694.300 (guaraníes siete millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:10 horas del día veintinueve de octubre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – PDTE C. EVALUACION